

ANUNCIO

BOLETÍN N° 36 - 21 de febrero de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ANSOÁIN

Tipos impositivos para 2023

El Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, aprobó los tipos de gravamen, índices y coeficientes que van a regir a partir del año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se sometió el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles desde el siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 255, de 20 de diciembre de 2022 a fin de que los interesados legítimos pudieran examinarlo y, en su caso, formular en el plazo las reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen pertinentes.

No habiéndose producido reclamaciones, reparos u observaciones corresponde publicar los tipos, precios públicos y demás exacciones, que producirán efectos desde el 1 de enero de 2023:

–Contribución territorial: 0,288%.

–IVTM (impuesto de circulación): según Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

–Impuesto de actividades económicas: índice 1,34%.

–Impuesto de construcciones, instalaciones y obras: 5%.

–Impuesto sobre viviendas deshabitadas: se le aplicará a la base imponible determinada en el artículo 187 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, los siguientes tipos de gravamen:

- Primer año: 0,50%.
- Segundo año: 1%.
- Tercer año y sucesivos: 1,5%.

–Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía):

- Coeficientes por años:

AÑOS	COEFICIENTE
<1	0,06
1	0,13
2	0,16
3	0,18
4	0,26
5	0,33
6	0,40
7	0,35
8	0,22
9	0,20
10	0,18
11	0,14
12	0,08
13	0,07
14	0,06
15	0,06
16	0,06
17	0,06
18	0,06
19	0,20
20	0,25

- Se establece un tipo de gravamen del 25%.

Para los tipos de gravamen no previstos en el presente, se estará a lo establecido en las consiguientes ordenanzas y acuerdos, reguladores de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Ansoáin, 3 de febrero de 2022.–El alcalde, Ander Andoni Oroz Casimiro.

Código del anuncio: L2301849